

CAPITULO 5

CONCLUSIONES

En este último capítulo se exponen todas las conclusiones a las que se llegaron después del trabajo de investigación y análisis realizado.

Como se pudo ver en los capítulos anteriores, se lograron llevar a cabo todos los objetivos propuestos.

En forma de conclusión se observan lo siguientes puntos:

- El hecho de recibir prestaciones de cualquier tipo le beneficia directamente al trabajador, ya que fueron creadas para que esté protegido ante cualquier infortunio; así como para salvaguardar la salud del trabajador y de sus familiares. Además, es importante recalcar que el aumento que perciben estos trabajadores en su sueldo no le cuesta en su totalidad a la empresa, ya que el aumento no lo da en dinero sino en especie, y de acuerdo a la legislación vigente existen beneficios fiscales.
- Según la Actuaría Guadalupe López, quien actualmente es la directora del departamento de Actuaría y Seguros en la empresa Proyectos Actuariales, el Plan de Previsión Social de la UDLA es uno de los más completos, ya que otorga mayores prestaciones a las que la ley obliga a cualquier empresa. Hablando específicamente de las prestaciones del plan de previsión social, se observó que la mayoría no tienen ningún costo para el profesor y gracias a que la UDLA cuenta con un gran número de asegurados, esto le permite contratar servicios con descuentos y promociones especiales para los profesores, otorgándoles un mayor beneficio. El hecho de que el aumento sea en

prestaciones tiene como resultado beneficiar directamente al profesor sin que a la UDLA le cueste tanto dinero.

- En este trabajo se identificó el monto de dinero que el profesor recibe en prestaciones; con el fin de cuantificar la suma de su salario y las prestaciones recibidas. El docente de tiempo completo actualmente recibe en prestaciones de previsión social un 66% adicional de lo que gana de salario base. En este 66% adicional no se está tomando en cuenta las prestaciones obligatorias (prima vacacional, aguinaldo, seguro social, fondo para vivienda).
- Por último, se logró comparar qué tanto se modificaría el nivel económico del profesor, si al jubilarse perdiera todas las prestaciones y dejara de recibir su salario base mensual, como cuando no se contaba con un Plan Privado de Jubilación. Ahora bien, al contar actualmente con un Plan Privado de Jubilación y a la nueva forma de ahorrar para el retiro (Afores), se observa que en la pensión total mensual, el profesor recibiría 1,777.10 pesos más que el salario que ganaría en el último año de trabajo, sin el goce de prestaciones que originalmente tenía. En cambio, el sueldo del último año trabajado correspondería a 20,429.81 pesos, (es decir, 1,777.10 pesos menos que en la pensión total mensual) más un 66% adicional de prestaciones de previsión social. Por tanto, se podría sugerir que en la actualidad, contando con un Plan Privado de Jubilación, el nivel económico se vería afectado únicamente por la pérdida de prestaciones, ya que la pensión es incluso mayor que el sueldo que recibiría el último año de trabajo.
- Podemos concluir que llegado el momento de la jubilación, los profesores de tiempo completo optaban por recontratarse como profesores de tiempo parcial

puesto que no contaban con el Plan Privado de la Jubilación, recibiendo como único ingreso la pensión del IMSS.

- Para terminar esta investigación, se recomienda a cualquier empresa o institución que diseñe o que pida asesoramiento para la realización de un buen Plan de Previsión Social que garantice un buen nivel de vida para los trabajadores con el menor costo para la empresa.